



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Sábado, 27 de marzo de 1993

Núm. 69

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	Página
Anuncios de la Administración Centro sobre subastas de bienes .....	1217-1218

### SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria del día 13 de enero de 1993 .....	1218
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo	
Cédula de notificación y requerimiento .....	1220
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Notificando a empresas deudoras de ignorado paradero	1220
Revisión de tablas salariales del convenio colectivo de la empresa Oerlikon Soldadura .....	1221
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la Administración núm. 3 notificando a deudores de paradero desconocido .....	1224-1225
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos .....	1226-1227

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia .....	1227-1229
Juzgados de Instrucción .....	1229
Juzgados de lo Social .....	1229-1232

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Subasta de bienes

Núm. 14.303

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número E-1216-91, contra el deudor a la Hacienda pública don Enrique Berges Gil, por conceptos de IRPF e IVA, período 1987-1990, importando 927.272 pesetas de principal, más 185.455 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 1.212.726 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Enrique Berges Gil, por diligencia de fecha 10 de julio de 1991, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-1216-91.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los arts. 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "BOE" de 3 de enero de 1991):

1.ª La subasta se celebrará el día 15 de abril de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza.

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Un horno microondas, marca "National", modelo 5710.  
Un televisor marca "Sanyo", modelo "Silverline", de 25 pulgadas.  
Una cafetera semiautomática, de dos brazos, marca "Faema", modelo "Futurmán".

Un molinillo de café, eléctrico, marca "Marc".  
Una máquina registradora, electrónica, marca "Casio", modelo 3608ER.  
Una cámara frigorífica, de cuatro compartimientos, marca "Vederea".  
Tipo de subasta en primera licitación, 123.000 pesetas.  
Tramos de licitación, 2.000 pesetas.

Los bienes a subastar se encuentran en los locales del deudor, sitos en la calle Coso, núm. 150, local, de esta ciudad.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, un 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter

de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes

Núm. 14.304

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número E-178-92, contra la deudora a la Hacienda pública Comercial Ledí, S. A., por conceptos de IVA e IRPF, período 1988-1992, importando 10.923.426 pesetas de principal, más 2.184.684 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 200.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 13.308.110 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Comercial Ledí, S. A., por diligencia de fecha 7 de febrero de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-178-92.»

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los arts. 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "BOE" de 3 de enero de 1991):

1.ª La subasta se celebrará el día 15 de abril de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza.

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote primero. — Formado por distintos bienes relativos a mobiliario de oficina que a continuación se describen:

Un ordenador de disco duro, con pantalla, teclado e impresora marca "Sanio".

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Canon AP-200".

Una mesa metálica, de máquina de escribir, y otra de impresora.

Un armario metálico, de cuatro baldas y archivador de cuatro cajones.

Dos estanterías de madera, de seis baldas.

Dos armarios de madera, con aparadores.

Dos mesas de despacho, de madera, de 1 x 2 metros aproximadamente.

Un sillón giratorio de skai.

Tres sillas de skai.

Once estanterías de exposición, metálicas.

Una mesa de despacho, de madera.

Una vitrina de madera y cristal de exposición.

Otras estanterías, sillas de tela y skai.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 227.010 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 170.258 pesetas.

Tramos, 2.500 pesetas.

Lote segundo. — Formado por diecisiete cajas que contienen muestras de artículos de regalo diversos según el siguiente detalle:

Ocho cámaras de fotos varias.

Veinticinco linternas de varios modelos y tamaños.

Once termómetros.

Cien artículos variados de oficina, con calendarios, soportes, adornos, etc.

Cuatro termómetros de vino.

Ciento noventa llaveros varios.

Cuarenta y cinco calculadoras variadas.

Treinta y cuatro medallas y chapas.

Veintiséis relojes de pared y escritorio.

Cuarenta y cinco dietarios y agendas de varios tamaños.

Cincuenta y ocho relojes de pulsera variados.

Seis aparatos de radio, varios modelos.

Ocho navajas.

Doscientos bolígrafos sencillos y variados.

Once juegos de bolígrafo y plumas varios.

Siete plumas.

Diez juegos de bolígrafos.

Cincuenta monederos y agendas.

Ocho blocs con calculadora.

Once blocs-carpeta.

Veintidós portafolios de plástico, con marca.

Dos juegos de doce botones, metálicos.

Tres juegos de gemelos y pasador.

Un cinturón de piel.

Una corbata de tela.

Setenta y cinco mecheros de plástico, sencillos, con publicidad.

Diez mecheros de encendido electrónico.

Un juego de manicura.

Un vaso plegable.

Un juego de ajedrez.

Una figura móvil.

Un juego de cerámica, de tres piezas.

Diecisiete camisetas.

Un albornoz de algodón.

Una toalla.

Nueve bolsas de tela.

Tres portatrajes de plástico.

Cinco gorras de tela.

Cuatro bolsas de nailon.

Dos estuches de botiquín.

Cuatro balones hinchables.

Tres peines eléctricos.

Seis peines.

Seis gafas.

Dos bandejas de metacrilato.

Un juego de café, de cuatro piezas.

Un juego de té, de cuatro piezas.

Un reloj de sobremesa, de pie, de metacrilato, averiado.

Tres paraguas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 274.620 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 205.965 pesetas.

Tramos, 2.500 pesetas.

Los bienes se encuentran en los locales del depositario don José-María Sisamón Lajusticia, sitos en plaza de la Mesa, sin número, de Zaragoza, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, un 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 6.567

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Santiago Aldea Gimeno, don José Atarés Martínez, don Fernando Villar Igual, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Luis Yus



Vidal, interventor accidental, y don Vicente Revilla González, secretario general.

Excusan su asistencia doña Carmen López González y don Miguel Angel Loriente Ariza.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de diciembre de 1992.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

### Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

#### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Don José-Luis Navarro Castuera, para acondicionar garaje en calle Royo, 1. (El Consejo de Gerencia queda enterado de la comparecencia realizada por los titulares de los expedientes números 3.127.052/92 y 3.096.177/92, en la que se manifiesta el mutuo acuerdo de ambos y exponiendo que el trazado de la rampa a realizar para la correcta solución de ambos garajes será el recogido en el expediente núm. 3.127.052/92, mediante la creación de una meseta de espera de 4 metros de fondo, con una pendiente del 7 % y una rampa del 19,86 % de pendiente, según planos visados de fecha 25 de septiembre de 1992. La puerta que limita la rampa con la acera de la calle Royo, y que sirve de acceso general a los garajes, será la que consta en el proyecto técnico de don Ricardo Marco Fraile. Queda aprobado.)

—Don Javier Lasheras Baile, para obras de acondicionamiento de garaje en calle Royo, 1. (El Consejo de Gerencia queda enterado de la comparecencia realizada por los titulares de los expedientes números 3.127.052/92 y 3.096.177/92, en la que se manifiesta el mutuo acuerdo de ambos y exponiendo que el trazado de la rampa a realizar para la correcta solución de ambos garajes será el recogido en el expediente núm. 3.127.052/92, mediante la creación de una meseta de espera de 4 metros de fondo, con una pendiente del 7 % y una rampa del 19,86 % de pendiente, según planos visados de fecha 25 de septiembre de 1992. La puerta que limita la rampa con la acera de la calle Royo, y que sirve de acceso general a los garajes, será la que consta en el proyecto técnico de don Ricardo Marco Fraile. Queda aprobado.)

—Don Fernando Pinilla Ortiz, en nombre de la Comunidad de bienes Marboré-La Paz, para construcción de edificio en Cuarta Avenida y calle de nueva apertura.

(En este momento entra en la sala don Joaquín Guerrero Peyrona.)

—Don Antonio Cantero Romero, para construcción de edificio en calle Pío Ballesteros, 3.

—Don Santiago Serrano Castejón, en representación de Desarrollo de Modelos Inmobiliarios, para construcción de dos viviendas unifamiliares en calle Granada, 38, y calle Jerez, 7.

—Don Joaquín Tobajas Homes, en nombre de Inmobiliaria Cella, S. A., para obras de modificación de planta de garajes en edificio sito en calle Cuarta Avenida. (Queda retirado.)

—Don Roberto Machín Rodes, en nombre de Inmobiliaria Roberto Machín, S. A., para construcción de edificio en calle Lorente, núms. 13-15.

Conceder a doña Rosario Molina Agud licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar sin música, incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, sito en camino del Comercio, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Conceder a don Emilio Teruel Comín licencia urbanística legalizando acondicionamiento e instalación de bar sin música, incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, sito en calle Manuel Lasala, 6.

Conceder a don Miguel-Angel Fidalgo Peral, en representación de Fipela, S. L., licencia urbanística legalizando acondicionamiento e instalación de bar sin música, incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, sito en avenida de Navarra, 40.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—Don Joaquín Azcón Navarro, para local sito en calle Pamplona Escudero, núms. 7-9, y calle San Antonio María Claret, núms. 30-32, destinado a garaje y local.

—Don José-Antonio Aliaga Armendáriz, para local sito en calle Bolivia, 99, destinado a tienda de alimentación.

—Don Tomás Martín González, para local sito en camino Fillas, 25, destinado a almacén de ropa y oficinas.

—Don Angel Vecino Ruiz, para local sito en calle San Ignacio de Loyola, 9, destinado a exposición de automóviles.

—Doña Mercedes Oliván Cañada, para local sito en calle León XIII, 18, destinado a tienda de artículos de regalo.

—Don Andrés Matute Pérez, en representación de Impulso, S. L., para local sito en calle Domingo Ram, 29, destinado a oficinas.

—Don Manuel-Jesús Caldeiro Sanz, en representación de Arfrica, S. A. L., para local sito en calle Río Duero, 37-39, destinado a oficina y taller de aire acondicionado.

Dar cuenta de la propuesta a la Alcaldía de la clausura y precintaje del local destinado a bar, denominado Bodega Crespo, sito en calle Santa Teresa, 2, cuyo titular es don Joaquín Cerce Barges.

Dar cuenta de la propuesta a la Alcaldía de la clausura y precintaje de actividad o equipo musical de diversos pubs en la calle Comandante Repollés.

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Dar cuenta de la valoración efectuada por el Servicio de Conservación de las obras que quedan por realizar en el paseo de Sagasta (entre plaza Paraíso y plaza Diego Velázquez).

#### Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de pavimentación zona pabellón Interpeñas, en el Recinto Ferial.

Recibir definitivamente las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle San Blas, primera fase.

Recibir definitivamente las obras de urbanización de la II fase de instalación de alumbrado público en Torre Ramona.

Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de mejora de la señalización en los barrios del término municipal de Zaragoza. (En este momento entra en la sala don Armando Pérez Borroy.)

Devolver el aval por copio de materiales constituido en las obras de alumbrado público en barrio de Montañana II.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a la entidad Dirección Inmobiliaria Zaragoza, S. A., para que formule hoja de aprecio, en expropiación de terreno afectado por la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Conceder licencia de derribo de la edificación sito en calle Bodegón, 27.

Requerir a la propiedad de la finca núm. 5 de la calle Doctor Horno Alcorta, para que proceda a sanear la terraza y los encuentros con los muros perimetrales.

#### Servicio de Planeamiento

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Norte, camino Valimaña y avenida Puente del Pilar, a instancia de don Domingo Muniesa Paracuellos.

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Federico Ozanam, sin número, a instancia de doña Aurora Navarrete Ariste.

Denegar la aplicación de la normativa de fondo mínimo en solar sito en el barrio de San Gregorio, a petición de don Celso Aranda Aranda.

Quedar enterado del nombramiento del nuevo Consejo Rector de la entidad urbanística de conservación El Zorongo.

#### Servicio de Casco Histórico

Requerir a las propiedades de los siguientes rótulos para que procedan a adecuarlos a la normativa vigente:

—Rótulo "100", sito en calle Espoz y Mina, 14.

—Rótulo "Hostal Torres", sito en plaza del Pilar, 11.

—Rótulo "Optica", sito en Coso, 20-22.

—Rótulos "La Unión y El Fénix", "Banco del Comercio" y "Dr. V. Tejedo", sitos en paseo Independencia, 4.

—Rótulos "Nueva Gestión" y "Seguros Aya", sitos en paseo Independencia, 5.

—Rótulo "Seguros Europa", sito en paseo Independencia, 6.

—Rótulo "Galerías Preciados", sito en paseo Independencia, 15.

—Rótulo "Farmacia Bosqued", sito en paseo Independencia, 16.

(En este momento entran en la sala don Antonio Piazuelo Plou y el ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, que reasume la presidencia.)

Estimar recurso de reposición interpuesto por Vidal Beltrán, S. A., por tener autorización del Excmo. Ayuntamiento para colocación de rótulos en calle Don Jaime I, 42. (Queda retirado. Solicitar del Servicio un informe del estado del propio rótulo.)

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Jospel, S. C. (sita en calle Don Jaime I, 32 duplicado), por no ajustarse la rotulación a la normativa vigente ni tener autorización previa.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Rodrigo Carruesco, por no ajustarse la marquesina y la rotulación de la firma Dover (sita en calle Don Jaime I, 37) a la normativa vigente.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

*Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—Jardín de Infancia Alameda, S. L., para jardín de infancia en calle La Ripa, 12.

—Pintados Industriales Pirineos, S. A., para recepción telefónica de servicios en calle Vázquez de Mella, 2, 2.º derecha.

—Sebastián Cuartero Larrosa, para diseño y fabricación de material eléctrico en vía Hispanidad, 138, 3.º C.

—Agrupación de Recreativos de Aragón, S. A., para domicilio social sin actividad al público en calle Franco y López, 3.

—Somuden, S. C., para venta mayor de artículos dentales en calle Don Jaime I, 22.

—María-Antonia Alejandre Pérez, para modista sin géneros en calle Miguel Servet, 19.

—Informel, S. A., para comercio menor de ordenadores en calle Benavente, núms. 1-5.

—Centro Médico César Augusto, S. L., para centro de reconocimiento médico en avenida César Augusto, 5.

—Viveros y Flores Laroca, S. L., para exposición y venta de flores y plantas en carretera del Aeropuerto, kilómetro 6,200.

—A Océ España, S. A., para venta y alquiler de máquinas fotocopiadoras en plaza Aragón, 10.

*Servicio de Medio Ambiente*

Requerir a don Manuel Ramos, titular de la actividad de Obrador Pastelería Ramos, sita en calle Lasierra Purroy, 80, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

*Servicio de Medio Ambiente*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Asunción Pardo Rodrigo contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, por el que se le sanciona con multa de 25.000 pesetas, en expediente de denuncia por ruidos contra la actividad de Bar Los Juncos, sito en calle Honorio García Condoy, 4, bajos, habida cuenta que las alegaciones del recurrente no desvirtúan ni los hechos ni los fundamentos de derecho en que se basó el acuerdo municipal impugnado.

**Expedientes para posterior aprobación plenaria**

*Servicio de Suelo y Vivienda*

Abonar diversas cantidades, por los conceptos que se indican:

—A los hermanos Cenís Salas y otros, resto de justiprecio por expropiación de terreno afectado por la urbanización del cuarto tramo de la avenida de las Torres, así como intereses de demora. (Queda retirado.)

—A los hermanos Abenia Burriel y otros, intereses de demora en el pago del justiprecio expropiatorio de terreno afectado por el cuarto tramo de la avenida de las Torres. (Queda retirado.)

*Servicio de Planeamiento*

Resolver recurso de reposición interpuesto por don Miguel-Angel Castillo Malo, contra acuerdo aprobatorio de bases y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención U-51/1 (avenida Puente del Pilar y otras).

Resolver recurso de reposición interpuesto por don Miguel-Angel Castillo Malo, contra acuerdo aprobatorio de bases y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención U-51/2 (avenida de Cataluña-avenida Puente del Pilar).

Aprobar escritura de constitución de la Junta de Compensación del sector 51-1 (avenida Puente del Pilar-calle Puente del Pilar), instada por don Miguel-Angel Castillo Malo, presidente de la Junta Gestora.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno**

*Servicio de Planeamiento*

Rectificar error material en la redacción del texto del apartado primero del acuerdo del Consejo de Gerencia, relativo a aprobación definitiva de estudio de detalle en calle Greco, angular a calle de nueva apertura, instado por Urbano, S. A.

Terminado el orden del día, don Luis García-Nieto da cuenta de las

reuniones habidas en la ciudad de Barcelona sobre la ampliación de las líneas del tren de alta velocidad en España, Sevilla-Madrid.

El ilustrísimo señor alcalde informa de la reunión habida en la ciudad de Madrid, a la que asistió con el señor gerente, sobre la realización de la Ronda Norte en Zaragoza.

A propuesta del señor Guerrero se solicita de Parques y Jardines un informe sobre la situación actual de la poda de árboles en los barrios rurales.

Igualmente, el señor Guerrero recuerda peticiones anteriores sobre información sobre la situación de los expedientes disciplinarios.

El señor Meroño comenta al Consejo la existencia de un incipiente vertedero en el polígono de Malpica. El Consejo acuerda que por los servicios municipales correspondientes se realice una inspección y posteriormente un informe.

A instancia del señor Meroño, informan don Ricardo Usón y don Luis García-Nieto que próximamente se presentará al Consejo de Gerencia un informe técnico y jurídico sobre las obras del Auditorio, y en las próximas semanas se tendrá una reunión de la Junta de Portavoces sobre el avance de la revisión del Plan general de ordenación urbana.

A continuación, el Consejo queda enterado del informe emitido por el señor secretario general sobre la incidencia en la política urbanística municipal y en el planeamiento municipal de la Ley de Ordenación del Territorio.

El ilustrísimo señor alcalde hace referencia al acuerdo adoptado por el Consejo con fecha 25 de noviembre de 1992. Se acuerda llevar a cabo dicho acuerdo, relativo a la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde.

**Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo**

**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 10.204

Habiéndose incoado a la empresa C. G. F. Industrial, S. A., expediente número 1.504/91-130 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 19 de enero de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores, que se establece en el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, al haber causado baja en fecha 26 de diciembre de 1991 el trabajador don Francisco-Manuel Cristóbal Lorón, que fue contratado por esa empresa con fecha 15 de junio de 1991 al amparo del citado real decreto y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 2.º.2 del mencionado real decreto.»

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1992), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 400.000 pesetas y el importe de las reducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que se ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1993. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

**Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

Núm. 12.641

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se



desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del indicado plazo de quince días, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre de 1991).

*Número de acta, deudor, domicilio e importe*

- I-92002518. SDG César Augusto, S. L. Plaza Emperador Carlos. 50.100.  
 I-92002592. Melchor Urbano Orea. Ricardo del Arco, 9. 50.100.  
 I-92002606. Paula Crespo Rodríguez. Norte, 18-20. 50.100.  
 I-92002627. Aceros Especiales Aragón. San Juan de la Peña. 50.100.  
 I-92002652. Mercedes Medina Jiménez. General Sueiro, 22. 7.500.  
 I-92002662. Euromant Multiservicios, S. L. Santa Cruz de Tenerife. 7.500.  
 I-92002663. Jarmon, S. C. Camino Puente Virrey. 7.500.  
 I-92002714. Alfalfas y Piensos Baquer, S. A. San Antonio, 1. 50.100.  
 I-92002768. Ciento Siete, S. A. Doctor Cerrada, 14-16. 50.100.  
 I-92002775. Internacional Top Fashion, S. A. San Vicente Mártir. 50.100.  
 I-92002779. Sdad. de Ambito Constructivo, S. L. Avenida de San José, 106. 7.500.  
 I-92002785. Máquinas Frutos y Bolas, S. L. Suiza, 24. 50.100.  
 I-92002791. Emilio Arteaga Gracia. Liria, 16, 2.ª derecha. 50.100.  
 I-92002824. José Usé Martín. Huerta Honda, 3, 2.ª. 50.001.  
 I-92002868. Herztel, S. L. Valle de Gistain, 10. 7.500.  
 I-92002914. Hermanos Tomás Royo, S. C. Puente del Pilar, 52. 7.500.  
 I-92002953. Pedro Gimeno Alzugaray. Barrio de Movera, 137. 50.100.  
 I-92002954. Herztel, S. L. Valle de Gistain, 10. 50.100.  
 I-92002966. Alfalfas y Piensos Baquer, S. A. San Antonio, 1. 50.100.  
 I-92002967. Decoraciones Hermanos Rubio, S. L. Carretera de Madrid, kilómetro 31. 50.100.  
 I-92002979. Antonio Sánchez Nadal. Alberto Duce. 50.100.  
 I-92002983. Transportes Int. Collado, S. A. Paco Martínez Soria. 50.100.  
 I-92002984. Cosanher, S. L. Alberto Duce, 9. 50.100.  
 I-92002992. Informaciones Stadio, S. A. Verónica, 16. 102.000.  
 I-92002993. José Robledo Torres. Avenida de Ramón y Cajal. 5.000.  
 I-92003030. Antonio-Sebastián Duce Anse. Gil Morlanes, 41, 4.ª. 50.100.  
 I-92003042. Manufacturas Alor, S. L. Lorenzo Pardo, 30. 50.100.  
 I-92003045. Rodajes CTD, S. A. Pol. Malpica, calle E, 8. 50.100.  
 I-92003051. Clínica Jano, S. C. Luis Vives, 6. 50.100.  
 I-92003052. El Rollo, S. C. Vasconia, 6. 50.100.  
 I-92003069. Aglomeración, S. A. Camino de herederos, sin número. 50.100.  
 I-92003081. Alberto Rubio Sarto. Don Pedro III, 9. 7.500.  
 I-92003089. Tama, S. A. Carretera de Valencia. 50.100.  
 I-92003096. Vicalfa, S. L. Lasala Valdés, 8. 50.100.  
 I-92003098. Sahún Construcciones, S. L. Avenida de Cataluña, 206. 60.000.  
 I-92003109. Marcelino Viejo Viejo. Plaza de Bearn, 1. 50.100.  
 I-92003113. Viajes Zaratur, S. A. Compromiso de Caspe. 50.100.  
 I-92003131. Back Up System, S. A. Autovía de Logroño. 50.100.  
 I-92003155. Movitans, S. L. Clavel, 47. 50.100.  
 I-92003176. Helados Rico, S. A. Paseo de María Agustín, 4. 50.100.  
 I-92003198. Zaragozana de Hostelería, S. A. Paseo de Teruel, 3-5, 4.ª B. 50.100.  
 I-92003230. Contratas y Construcciones Berna-Gil. Pico de Aneto, sin número. 50.100.  
 I-92003237. José-María Tartaj Casanova. San Miguel, 43. 50.001.  
 I-92003239. Hostal Las Cinco Estrellas, S. L. Tarragona, 2. 50.100.  
 I-92003266. Cervecería Lord Beer, S. L. Ramón y Cajal, 51. 50.100.  
 I-92003267. París Cosméticos, S. A. Independencia, 24-26. 50.100.  
 I-92003281. Onésimo Fernández Rubio. Paseo de Ruiseñores, 9. 6.000.  
 I-92003283. María-Carmen Mirabet Bas. Camino de la Mosquetera, 45. 50.100.  
 I-92003294. Ind. Arag. de la Piel, S. A. Carretera de Madrid, km. 31. 50.100.  
 I-92003296. Hostal Las Cinco Estrellas, S. L. Tarragona, 2. 50.100.  
 I-92003304. Zaracover, S. L. Plaza de Ariño, 1. 50.001.

- I-92003310. Centro de Gestión de Producción. Santa Orosia, 2-4. 50.100.  
 I-92003311. Isidro García Gallardo. Urb. Parque de Roma. 7.500.  
 I-92003314. Zaracover, S. L. Plaza de Ariño, 1. 200.000.  
 I-92003378. Nivelaciones Censal, S. L. Embarcadero, 12. 50.100.  
 I-92003406. Comercialización de Frenos, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 1. 50.100.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## CONVENIOS COLECTIVOS

**Empresa Oerlikon Soldadura, S. A.**

**Núm. 12.642**

Vistos el acta de acuerdos y tablas salariales referidas al segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa Oerlikon Soldadura, S. A., suscritos por las partes el día 2 de febrero de 1993, recibidos en esta Dirección Provincial el día 17 de febrero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90, apartados 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción de dichos acuerdos y sus correspondientes tablas salariales en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### ACTA DE LA REUNION DIRECCION-COMITE DE EMPRESA, CELEBRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1993

Asistentes:

Empresa	Comité	Deleg. sindicales
Emilio Domingo Joaquín Lobe Teófilo Santander	Fco. Javier Lacort José L. Marqués Pedro Sebastián José A. Ullate Joaquín Oria	Luis C. Ruiz José E. Sanagustín

En Zaragoza, siendo las 13 horas del día 2 de febrero de 1993, en los locales de la empresa, se reúnen en sesión ordinaria los representantes de Dirección-Comité que se citan arriba.

Puntos que se tratan:

1) Firma tablas salariales de 1.993:

El comité de empresa da el visto bueno a las tablas presentadas por la empresa, en las que se recoge un incremento salarial del 6,5%, como se había previsto en el convenio colectivo suscrito para 1.992 y 1.993 (4,5%, tasa de inflación prevista para 1.993 más 2 puntos). Sólo se hacen dos puntualizaciones:

- Que deberían haberse presentado las tablas al comité antes de que se hubiera pagado la primera nómina de 1.993.
  - Que, si bien las tablas son globalmente correctas, se observan algunas pequeñas diferencias debidas a los redondeos de los decimales.
- En cualquier caso, se procede a la firma de las tablas por parte de la empresa y del comité.

2) Cambio de horario a jornada partida de personal de administración y comercial:

El comité de empresa se opone a autorizar el cambio de horario alegando:

- Que desde el punto de vista de la informática es indiferente el horario con que trabajen los usuarios.
  - Que no puede desligarse este tema del horario que pretenda implantarse en la nueva fábrica.
  - Que los afectados por este cambio estarían dispuestos a hacerlo, si obtuvieran algún tipo de contraprestación, puesto que la jornada continua es un derecho adquirido y, además, siempre que se ha realizado un cambio de horario, de turno..., ha sido a cambio de algo. Por tanto, efectuar el cambio de jornada sin más, supondría un agravio o discriminación para los afectados.
- La empresa manifiesta su desacuerdo con estas observaciones y, por tanto, no se llega a ningún acuerdo.

3) Reglamento de incentivos de producción:

Al no estarse de acuerdo en la nueva reglamentación de incentivos de producción, se decide dejarlo invariable.

4) Préstamo vivienda:

Se acuerda conceder el préstamo de vivienda solicitado por un componente de la plantilla de Oerlikon Soldadura.

5) El comité de empresa manifiesta no estar de acuerdo en el hecho de que no se haya invitado a todos los componentes del mismo a la fiesta de concesión de las medallas. Por tanto, informa de que si no se invita a todos los miembros, no irá ninguno. La empresa indica que, a esta fiesta, se ha invitado a una pequeña representación de la empresa y a una pequeña representación de los trabajadores, con el fin de que no supusiera un gasto excesivo. No se llega a ningún acuerdo.

6) Por último, la empresa informa que es posible que la nueva fábrica se termine antes de lo previsto; de hecho, quizá a mediados de junio pueda empezarse el traslado. Con este fin, Teófilo Santander está elaborando un plan y, cuando lo tenga terminado, se presentará al comité, para empezar a elaborarse el plan de traslado y, por tanto, de vacaciones.

## A N E X O I

## TABLAS SALARIALES 1993

Categoría	TABLA 1 Salario Base sin antigüedad Ptas/día	TABLA 2 Grat/Part de benef. sin antigüedad Ptas/paga	TABLA 3 Hora profes. Ptas/hora	TABLA 4 Bruto anual
Peón	3,073	92,176	799	1,397,999
Especialista	3,477	104,317	904	1,582,137
Mozo especialista almacén	3,477	104,317	904	1,582,137
Oficial de primera	3,637	109,109	946	1,654,824
Oficial de segunda	3,586	107,576	933	1,631,564
Oficial de tercera	3,512	105,371	913	1,598,128
<b>Subalternos</b>	<b>Ptas/mes</b>			
Almacenero	106,870	106,870	916	1,603,043
Auxiliar de mantenimiento	105,491	105,491	904	1,582,372
Vigilante	103,124	103,124	884	1,546,859
Portero	102,578	102,578	879	1,538,664
Telefonista	103,054	103,054	884	1,545,805
<b>Personal Administrativo</b>				
Jefe de primera	123,685	123,685	1,060	1,855,273
Jefe de segunda	119,951	119,951	1,028	1,799,264
Oficial de primera	114,851	114,851	985	1,722,760
Oficial de segunda	111,411	111,411	955	1,671,161
Auxiliar	107,172	107,172	919	1,607,580
Cajero hasta 250 trabaj.	114,851	114,851	985	1,722,760
Aspirante de 16 años	78,810	78,810	676	1,182,150
Aspirante de 17 años	92,169	92,169	790	1,382,540
<b>Personal Técnico, Técnicos no titulados, Técnicos de Taller</b>				
Jefe de almacén	123,309	123,309	1,057	1,849,633
Jefe de taller	123,309	123,309	1,057	1,849,633
Maestro de taller	115,811	115,811	993	1,737,169
Contramaestre	115,811	115,811	993	1,737,169
Encargado	111,952	111,952	960	1,679,276
Técnico de mantenimiento	110,320	110,320	946	1,654,802
<b>Técnicos de Oficina</b>				
Delineante proyectista	121,040	121,040	1,038	1,815,607
Dibujante proyectista	121,040	121,040	1,038	1,815,607
Delineante de primera	114,851	114,851	985	1,722,760
Delineante de segunda	111,411	111,411	955	1,671,161
Aspirante de 16 años	78,810	78,810	676	1,182,150
Aspirante de 17 años	92,169	92,169	790	1,382,540
<b>Técnicos de Laboratorio</b>				
Analista de primera	113,708	113,708	975	1,705,619
Analista de segunda	109,399	109,399	938	1,640,984
Auxiliar	107,094	107,094	918	1,606,414
<b>Técnicos titulados</b>				
Ingen., archit. y licenc.	137,729	137,729	1,181	2,065,935
Périto aparejador	134,726	134,726	1,155	2,020,885
Ayudante técnico sanitario	134,726	134,726	1,155	2,020,885
Maestro industrial	118,578	118,578	1,017	1,778,672
Graduado social	123,309	123,309	1,057	1,849,633
<b>Personal de ventas</b>				
Vendedor	114,851	114,851	985	1,722,760
Viajante	114,851	114,851	985	1,722,760



Anexo II

NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	TABLA 1 Salar. Base Ptas./mes	TABLA 2 extr./benef Ptas/paga	COMPLEMENTO SAL. CALIFIC. POR MES	TOTAL SALAR. CALIFICACION POR AÑO	INC. VARIABLE MAXIMO POR MES
I	Almacenero	106,870	106,870	27,840	1,937,129	8,071
	Administr. post-venta	119,951	119,951	11,489	1,937,129	8,071
	PERSON. AUX. SUCURSALES					
	Sucursal Badajoz	107,172	107,172	27,462	1,937,129	8,071
	Sucursal Barcelona	114,851	114,851	17,864	1,937,129	8,071
	Sucursal Bilbao	106,870	106,870	27,840	1,937,129	8,071
	Sucursal Gijón	111,411	111,411	22,164	1,937,129	8,071
	Sucursal Granada	107,172	107,172	27,462	1,937,129	8,071
	Sucursal Madrid (almac)	106,870	106,870	27,840	1,937,129	8,071
	Sucursal Madrid (admon)	111,411	111,411	22,164	1,937,129	8,071
	Sucursal Salamanca	106,870	106,870	27,840	1,937,129	8,071
	Sucursal Sevilla	111,411	111,411	22,164	1,937,129	8,071
	Sucursal Valencia	106,870	106,870	27,840	1,937,129	8,071
	Sucursal Valladolid	106,870	106,870	27,840	1,937,129	8,071
	Sucursal Vigo	106,870	106,870	27,840	1,937,129	8,071
	Sucursal Zaragoza	106,870	106,870	27,840	1,937,129	8,071
II	Facturación II	111,411	111,411	30,751	2,040,167	8,501
	Facturación I	114,851	114,851	26,451	2,040,167	8,501
	Telef./secret.	111,411	111,411	30,751	2,040,167	8,501
	Secret. comercial	114,851	114,851	26,451	2,040,167	8,501
III	Administr. producc.	114,851	114,851	40,189	2,205,029	9,188
	Contab. clientes I	114,851	114,851	40,189	2,205,029	9,188
	Contab. clientes II	119,951	119,951	33,814	2,205,029	9,188
IV	Administr. compras	114,851	114,851	53,928	2,369,891	9,875
	Contab. general	114,851	114,851	53,928	2,369,891	9,875
	Stock y producc.	114,851	114,851	53,928	2,369,891	9,875
	Coord. stocks/inv.	114,851	114,851	53,928	2,369,891	9,875
	Incentivos producc.	114,851	114,851	53,928	2,369,891	9,875
	Recepc. materiales	114,851	114,851	53,928	2,369,891	9,875
	Laboratorio	119,951	119,951	47,552	2,369,891	9,875
	Jefe de almacén centr.	123,309	123,309	43,355	2,369,891	9,875
V	Compras comerciales	114,851	114,851	77,970	2,658,400	11,077
	Personal	119,951	119,951	71,595	2,658,400	11,077
	Contab. bancos/pagos	114,851	114,851	77,970	2,658,400	11,077
VI	Jefe fact.-stock sucur.	123,685	123,685	108,143	3,152,986	13,137
VII	Informatica	119,951	119,951	164,330	3,771,218	15,713

ANEXO III

Personal Administrativo

Jefe de primera	28.100	1.406
Jefe de segunda	26.268	1.313
Oficial de primera	23.648	1.182
Oficial de segunda	21.924	1.096
Auxiliar	19.411	950
Cajero hasta 250 trabajadores	23.648	1.182

Personal Técnico, Técnicos no titulados, Técnicos de Taller

Jefe de Almacén	28.637	1.432
Jefe de Taller	27.807	1.391
Maestro de Taller	23.738	1.187
Contramaestre	23.738	1.187
Encargado	22.021	1.101
Técnico de Mantenimiento	22.021	1.083

Técnicos de Oficina

Delineante Proyectista	26.738	1.337
Dibujante Proyectista	26.738	1.337
Delineante de primera	23.648	1.182
Delineante de segunda	21.924	1.096

Técnicos de Laboratorio

Analista de primera	23.181	1.159
Analista de segunda	21.927	1.096
Auxiliar	19.062	950

Técnicos titulados

Ingen., Arquít. y Licenc.	34.811	1.740
Perito y Aparejador	32.900	1.645
Ayudante Técnico Sanitario	32.900	1.645
Maestro Industrial	27.259	1.362
Graduado Social	27.807	1.391

INCENTIVOS DE PRODUCCION (1993)

A) Parte fija		
* Niveles I, II y III	: 296,75 Ptas./h	
* Nivel IV	: 106,50 Ptas./h	
B) Plus 60		
Nivel I	88,52 Ptas./h	
Nivel II	66,32 "	
Nivel III	57,90 "	
Nivel IV	42,60 "	
C) Incentivo variable para todos los niveles	Ptas. 17,41/punto	sobre el rendimiento 60.
Los Jefes de Equipo tienen un incremento de la parte fija (A) del 20%.		

ANEXO IV

PLUS PRODUCTIVIDAD PERSONAL INDIRECTO 1993

	Ptas./ mes	Aumento por c/ quinquenio Ptas./ mes
Subalternos		
Aux. de Mantenimiento	20.621	1.031
Almacenero	18.943	948
Vigilante	17.701	885
Portero	17.701	885
Telefonista	17.701	885

**Dirección Provincial  
de la Tesorería General  
de la Seguridad Social**

ADMINISTRACION NUM. 3

**Requerimientos**

Núm. 13.683

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de

cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
50/002358001		H.Y.S.P.S.A. HIELO Y PAPEL	CNO. VADO, S/N. 1 TRAVESIA	ZARAGOZA	50014	93-000501	07/92	A 07/92	746532 000
50/002358001		H.Y.S.P.S.A. HIELO Y PAPEL	CNO. VADO, S/N. 1 TRAVESIA	ZARAGOZA	50014	93-000502	08/92	A 08/92	671167 000
50/003923236		RODAJES C.T.D., S.A.	POL.MAPICA, E-87	ZARAGOZA	50016	93-000513	07/92	A 07/92	1184353 000
50/003923236		RODAJES C.T.D., S.A.	POL.MAPICA, E-87	ZARAGOZA	50016	93-000514	07/92	A 07/92	3153534 000
50/004909808		MENDEZ E HIJOS, S.A.	CNO. DEL VADO, 70	ZARAGOZA	50014	93-000518	08/92	A 08/92	280085 000
50/005919012		SANTIAGO PERNANDEZ BEZANA	NAVAS, S/N	ZARAGOZA	50820	93-000524	07/92	A 07/92	12439 000
50/005919012		SANTIAGO PERNANDEZ BEZANA	NAVAS, S/N	ZARAGOZA	50820	93-000525	08/92	A 08/92	12870 000
50/006030156		ESENS, S.A.	MALPICA C/E,P.8	ZARAGOZA	50057	93-000526	08/92	A 08/92	579414 000
50/006204049		GARIN MATADERO GENERAL FRIGORIPICO	POLIGONO EL CAMPILLO 75	ZUERA	50800	93-000527	07/92	A 07/92	7441200 000
50/006204049		GARIN MATADERO GENERAL FRIGORIPICO	POLIGONO EL CAMPILLO 75	ZUERA	50800	93-000528	08/92	A 08/92	7103369 000
50/006942158		MANUEL LAPUENTE MARSO	AVDA. CATALUNA, 832	ZARAGOZA	50014	93-000537	08/92	A 08/92	228852 000
50/007030771		MIGUEL LAMBAN GONZALEZ	CTRA. HUESCA, 47	ZUERA	50800	93-000540	07/92	A 07/92	157654 000
50/007030771		MIGUEL LAMBAN GONZALEZ	CTRA. HUESCA, 47	ZUERA	50800	93-000541	08/92	A 08/92	176653 000
50/007060174		ANTONIO MANUEL SANZ PERE	SUROL, 92	ZUERA	50800	93-000542	08/92	A 08/92	52046 000
50/007665719		AUXILIAR DEL HUEBLE P.A.,SA	P.ROYALES ALTOS, S.N.	LA PUEBLA DE ALFINDE	50171	93-000553	07/92	A 07/92	1295041 000
50/007665719		AUXILIAR DEL HUEBLE P.A.,SA	P.ROYALES ALTOS, S.N.	LA PUEBLA DE ALFINDE	50171	93-000554	08/92	A 08/92	1295041 000
50/007999963		INDUSTRIAS LERIDANAS DE CERDO	AV. CATALUNA 187	ZARAGOZA	50014	93-000556	07/92	A 07/92	95923 000
50/008034521		FELIX TRASOBARES LAPUENTE	BARRIO MOVERA, 130	ZARAGOZA	50194	93-000557	07/92	A 07/92	92492 000
50/008034521		FELIX TRASOBARES LAPUENTE	BARRIO MOVERA, 130	ZARAGOZA	50194	93-000558	08/92	A 08/92	88826 000
50/008242564		TALLARES S. JUAN, S.A.L.	DAMAS, 63	SAN JUAN MOZARRIPAR	50820	93-000566	08/92	A 08/92	207268 000
50/008432423		DEMETRIO PEREZ NAVAS	CTRA. HUESCA, KM. 6	ZARAGOZA	50015	93-000568	07/92	A 07/92	20982 000
50/008432423		DEMETRIO PEREZ NAVAS	CTRA. HUESCA, KM. 6	ZARAGOZA	50015	93-000569	08/92	A 08/92	20982 000
50/008440204		CADENAS IBAREZ, S.L.	MERCAZARAGOZA, 76-78	ZARAGOZA	50014	93-000570	07/92	A 07/92	30492 000
50/008440204		CADENAS IBAREZ, S.L.	MERCAZARAGOZA, 76-78	ZARAGOZA	50014	93-000571	08/92	A 08/92	13484 000
50/008469809		ORDUNA PEREZ, S.A.	AUGUSTO BEBEL, 7 BAJOS	ZARAGOZA	50015	93-000572	07/92	A 07/92	313747 000
50/008541446		ARIDOS DRAGADOS DEL GALLEGO	BARRIO MONTAÑANA, 98	ZARAGOZA	50016	93-000573	08/92	A 08/92	562358 000
50/008560644		JOSE MANUEL ROMERO CARO	C.SAIZ DE OTERO, 4 LOCAL	ZARAGOZA	50015	93-000574	01/92	REQ.PARCIAL	30950 1
50/008655018		HIDROAGRO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-000580	07/92	A 07/92	141299 000
50/008655018		HIDROAGRO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-000581	08/92	A 08/92	141299 000
50/008658553		GARPER CALIDAD, S.L.	CNO. DE LOS MOLINOS, 18 N-9B	ZARAGOZA	50015	93-000582	07/92	A 07/92	1141308 000
50/008658553		GARPER CALIDAD, S.L.	CNO. DE LOS MOLINOS, 18 N-9B	ZARAGOZA	50015	93-000583	08/92	A 08/92	931680 000
50/008767475		FERNANDO ELIAS BIELSA	ISLA DE IBIZA 7	ZARAGOZA	50014	93-000586	07/92	A 07/92	56873 000
50/008767475		FERNANDO ELIAS BIELSA	ISLA DE IBIZA 7	ZARAGOZA	50014	93-000587	08/92	A 08/92	61997 000
50/008820827		AUTO HELICE, S.L.	CNO. DE LOS MOLINOS, S/WM	ZARAGOZA	50015	93-000588	07/92	A 07/92	322072 000
50/008820827		AUTO HELICE, S.L.	CNO. DE LOS MOLINOS, S/WM	ZARAGOZA	50015	93-000589	08/92	A 08/92	307586 000
50/008839924		SOLOBLES Y SULFONADOS, S.L.	POL.ROYALES ALTOS, 5 NUM. 4	LA PUEBLA DE ALPIN	50171	93-000590	07/92	A 07/92	141832 000
50/008839924		SOLOBLES Y SULFONADOS, S.L.	POL.ROYALES ALTOS, 5 NUM. 4	LA PUEBLA DE ALPIN	50171	93-000591	08/92	A 08/92	141832 000
50/009042109		WILDE 2, S.A.	POL. MALPICA, C/E 53	ZARAGOZA	50016	93-000595	08/92	A 08/92	2757690 000
50/009337250		BUSINESS, BUSINESS, S.A.	RONDA, 7	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-000599	07/92	A 07/92	174328 000
50/009337250		BUSINESS, BUSINESS, S.A.	RONDA, 7	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-000600	08/92	A 08/92	88387 000
50/009414042		M.CARMEN ARCHANCO RIOS	GARCIA ARISTA, 15	ZARAGOZA	50015	93-000602	07/92	A 07/92	40246 000
50/009414042		M.CARMEN ARCHANCO RIOS	GARCIA ARISTA, 15	ZARAGOZA	50015	93-000603	08/92	A 08/92	40246 000
50/009462744		MONTAJES IND ZARAGOZA SAL	PZA SAN GREGORIO 3	ZARAGOZA	50015	93-000604	08/92	A 08/92	16577 000
50/009489521		RECUPERADO GRAL.IND. METAL, S.A.	VADORREY, 5	ZARAGOZA	50014	93-000605	07/92	A 07/92	31693 000
50/009489521		RECUPERADO GRAL.IND. METAL, S.A.	VADORREY, 5	ZARAGOZA	50014	93-000606	08/92	A 08/92	31693 000
50/009612486		MOYANO GARCIA, VICTORIA	P.VICENTE ALEIXANDRE 15	ZARAGOZA	50015	93-000608	07/92	A 07/92	92916 000
50/009616934		COLORES J.M.A. S.A.	P. OESTE 030	ZARAGOZA	50057	93-000609	08/92	A 08/92	167123 000
50/009625826		SABOLSA, S.A.	POL.ANTIGUA PAPELERA, C/A. 5	SAN JUAN DE MOZARRIPAR	50820	93-000610	07/92	A 07/92	29951 000
50/009625826		SABOLSA, S.A.	POL.ANTIGUA PAPELERA, C/A. 5	SAN JUAN DE MOZARRIPAR	50820	93-000611	08/92	A 08/92	29951 000
50/009641687		ARIETE,S.A.	CIUDAD DEL TRANSP.,C-B,P-B,18	SAN JUAN DE MOZARRI	50820	93-000612	08/92	A 08/92	9925 000
50/009693928		RECREATIVOS 2000 V., S.C.	MAYOR, 60	ZUERA	50800	93-000615	07/92	A 07/92	31896 000
50/009693928		RECREATIVOS 2000 V., S.C.	MAYOR, 60	ZUERA	50800	93-000616	08/92	A 08/92	31176 000
50/009772134		HERZITEL, S.L.	VALLE GISTAIN, 10-12	ZARAGOZA	50015	93-000619	07/92	A 07/92	68435 000
50/009908136		DISTRIBUCIONES ROLDAN, S.L.	GARCIA ARISTA, 15 Y 17	ZARAGOZA	50015	93-000623	07/92	A 07/92	52104 000
50/009908136		DISTRIBUCIONES ROLDAN, S.L.	GARCIA ARISTA, 15 Y 17	ZARAGOZA	50015	93-000624	08/92	A 08/92	35860 000
50/009908439		FERRAZ COCALON JOSE	P S GREGORIO 3 (BAR RADIADOR)	ZARAGOZA	50015	93-000625	07/92	A 07/92	238672 000
50/009976339		TRANSPORTES I. COLLADO S.	PACO MARTINEZ SORIA, 5	ZARAGOZA	50015	93-000628	07/92	A 07/92	105902 000
50/009976339		TRANSPORTES I. COLLADO S.	PACO MARTINEZ SORIA, 5	ZARAGOZA	50015	93-000629	08/92	A 08/92	230339 000
50/010046259		H.R.M.ARGON, S.L.	SANTIAGO LAPUENTE, 4	ZARAGOZA	50014	93-000635	07/92	A 07/92	188783 000
50/010046259		H.R.M.ARGON, S.L.	SANTIAGO LAPUENTE, 4	ZARAGOZA	50014	93-000636	08/92	A 08/92	58130 1
50/010107590		INDUSTRIAS MARTINEZ SCV	CNO MONTE S/N	PUEBLA ALPINDEN	50171	93-000639	07/92		222941 5
50/010153464		ARAPESA, S.L.	ISLA ALBORAN, 4	ZARAGOZA	50015	93-000648	07/92		190408 5
50/010153464		ARAPESA, S.L.	ISLA ALBORAN, 4	ZARAGOZA	50015	93-000649	08/92		165632 2
50/010183372		COSANHER, S.L.	ALBERTO DUCE, 9	ZARAGOZA	50015	93-000650	07/92		260864 5
50/010183372		COSANHER, S.L.	ALBERTO DUCE, 9	ZARAGOZA	50015	93-000651	08/92		165632 2
50/010184483		JOSE ANTONIO ROCHE SANCHO	BARRIO MOVERA 98 DPDO.	ZARAGOZA	50194	93-000652	07/92		247399 5
50/010184483		JOSE ANTONIO ROCHE SANCHO	BARRIO MOVERA 98 DPDO.	ZARAGOZA	50194	93-000653	08/92		156852 3
50/010229347		SISTEMAS APL.SEGURIDAD, S.L.	PACO MARTINEZ SORIA, 4	ZARAGOZA	50015	93-000657	07/92		201206 4
50/010229347		SISTEMAS APL.SEGURIDAD, S.L.	PACO MARTINEZ SORIA, 4	ZARAGOZA	50015	93-000658	08/92		



Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
50/010284012	SUMUNISTROS PUENTES CASTILLO	MIGUEL ASSO, BL. 2 L.D	ZARAGOZA	50014	93-000661	07/92	45642 1
50/010284012	SUMUNISTROS PUENTES CASTILLO	MIGUEL ASSO, BL. 2 L.D	ZARAGOZA	50014	93-000662	07/92	45642 1
50/010285931	MANQUISA ARAGON	SAN JUAN, 38	ZARAGOZA	50820	93-000663	08/92	175207 3
50/010287547	PERNAUTE, S.L.	GABRIEL CELAYA, 5	ZARAGOZA	50015	93-000664	07/92	55404 1
50/010287547	PERNAUTE, S.L.	GABRIEL CELAYA, 5	ZARAGOZA	50015	93-000665	08/92	25854 1
50/010434764	TALLERES CENTRO PIRINEOS, S.C.V.	CWO. LOS MOLINOS, POL. N-11	ZARAGOZA	50015	93-000675	07/92	100858 3
50/010434764	TALLERES CENTRO PIRINEOS, S.C.V.	CWO. LOS MOLINOS, POL. N-11	ZARAGOZA	50015	93-000676	08/92	110359 2
50/010435875	ROKPOL S.A.	GEMINIS S/W(AMT.PAPEL.)	SAN JUAN DE MOZARRIP	50820	93-000678	08/92 A 08/92	149900 000
50/010435875	ROKPOL S.A.	GEMINIS S/W(AMT.PAPEL.)	SAN JUAN DE MOZARRIP	50820	93-000677	07/92	150883 3
50/010436380	ZARASTRO SA	MALPICA C/C,1	ZARAGOZA	50057	93-000679	07/92 A 07/92	76619 000
50/010455174	SERVUE, S.L.	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLANEDA, 25	ZARAGOZA	50015	93-000680	07/92 A 07/92	361789 000
50/010465985	PREGVE, S.C.V.	JULIO G.CONDOY, 20	ZARAGOZA	50015	93-000681	07/92 A 07/92	82172 000
50/010465985	PREGVE, S.C.V.	JULIO G.CONDOY, 20	ZARAGOZA	50015	93-000682	08/92 A 08/92	46558 000
50/010467403	CRESCO RODRIGUEZ, PAULA	NORTE 18 Y 20	ZARAGOZA	50014	93-000683	07/92 A 07/92	30950 000
50/010467403	CRESCO RODRIGUEZ, PAULA	NORTE 18 Y 20	ZARAGOZA	50014	93-000684	08/92 A 08/92	30950 000
50/010469625	GONZALEZ ROMEA, MIGUEL	MOVERA, 12	ZARAGOZA	50194	93-000687	07/92 A 07/92	30950 000
50/010469625	GONZALEZ ROMEA, MIGUEL	MOVERA, 12	ZARAGOZA	50194	93-000688	08/92 A 08/92	30950 000
50/010481446	PELAEZ QUINTANILLA, MIGUEL A	P.ILDEPONSO M.GIL 28	ZARAGOZA	50015	93-000691	07/92 A 07/92	353809 000
50/010575012	INDUSTRIAS OLBE SA	MALPICA C/E 32,N4	ZARAGOZA	50057	93-000701	07/92 A 07/92	396119 000
50/010648568	PROMOCIONES OLGEVA S.L. T	PABLO CASALS 21	ZARAGOZA	50015	93-000703	07/92 A 07/92	77563 000
50/010648568	PROMOCIONES OLGEVA S.L. T	PABLO CASALS 21	ZARAGOZA	50015	93-000704	08/92 A 08/92	77563 000
50/010686661	COMERCIALIZACION FREMOS SL	GEMINIS 3	SAN JUAN DE MOZARRIP	50820	93-000708	07/92 A 07/92	280468 000
50/010686661	COMERCIALIZACION FREMOS SL	GEMINIS 3	SAN JUAN DE MOZARRIP	50820	93-000709	08/92 A 08/92	245314 000
50/010690196	INICIATIVAS TURISTICAS SL	CONSERANS 16/18(BAR)	ZUERA	50800	93-000710	07/92 A 07/92	94645 000
50/010723542	LOPEZ MENDEZ, MARIO	MIGUEL ASSO BL.3,E.I,IA	ZARAGOZA	50014	93-000712	08/92 A 08/92	87660 000
50/010724249	FERNANDO BARRAU PEREZ, S.L.	MORTE PERDIDO, 4	ZARAGOZA	50015	93-000713	07/92 A 07/92	19067 000
50/010751531	ARAGONESA MULTISERVICIOS, S.L.	AVDA.CATALUNYA, 35-37	ZARAGOZA	50014	93-000715	07/92 A 07/92	512771 000
50/010751531	ARAGONESA MULTISERVICIOS, S.L.	AVDA.CATALUNYA, 35-37	ZARAGOZA	50014	93-000716	08/92 A 08/92	495648 000
50/010751935	TRANSPORTES PEDRO DL MAZO SL	CTRA.HUESCA KM.7,C/N,N.26	SAN JUAN DE MOZARRIP	50820	93-000718	07/92 A 07/92	268693 000
50/010751935	TRANSPORTES PEDRO DL MAZO SL	CTRA.HUESCA KM.7,C/N,N.26	SAN JUAN DE MOZARRIP	50820	93-000719	08/92 A 08/92	118984 000
50/100053493	TEXMA HIDRAULICA, S.L.	GEMINIS POLIGONO LAS NAVAS 011	ZARAGOZA	50820	93-000722	07/92 A 07/92	57810 000
50/100067742	PUERTA Y HOGAR C.B.	GERMANA DE FOIX 007	ZARAGOZA	50015	93-000724	07/92 A 07/92	105287 000
50/100067742	PUERTA Y HOGAR C.B.	GERMANA DE FOIX 007	ZARAGOZA	50015	93-000725	08/92 A 08/92	105287 000
50/100069661	COVIZAR, S.L.	POL.ROYALES ALTOS, KM.334	LA PUEBLA DE ALFINDEN	50171	92-011698	05/92 A 05/92	57800 000
50/100083708	ALURSA, S.L.	SAN ISIDRO (NAVE 19) 019	VILLANUE GAL	50830	93-000726	07/92 A 07/92	124674 000
50/100083708	ALURSA, S.L.	SAN ISIDRO (NAVE 19) 019	VILLANUE GAL	50830	93-000727	08/92 A 08/92	130148 000
50/100098054	REPRESENTACIONES JOTACE, S.L.	ALEMANIA, 1	ZARAGOZA	50014	93-000728	07/92	31756 1
50/100098054	REPRESENTACIONES JOTACE, S.L.	ALEMANIA, 1	ZARAGOZA	50014	93-000729	08/92	31756 1
50/100120585	SANTIAGO GARCIA ARTURO	SAN JUAN DE LA PEÑA 194	ZARAGOZA	50015	93-000733	08/92 A 08/92	45934 000
50/100144231	RUIZ MOLINA, ROSARIO	SOBRARBE 047	ZARAGOZA	50015	93-000738	07/92 A 07/92	63187 000
50/100144231	RUIZ MOLINA, ROSARIO	SOBRARBE 047	ZARAGOZA	50015	93-000739	08/92 A 08/92	139734 000
50/100153123	MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEIXANDRE 017	ZARAGOZA	50015	93-000740	07/92 A 07/92	32743 000
50/100153123	MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEIXANDRE 017	ZARAGOZA	50015	93-000741	08/92 A 08/92	149998 000

Zaragoza, 3 de Marzo de 1993

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Núm. 14.299

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración núm. 3, con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado padadero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg Periodo reclamado
50/070171105	HERRERO GRIMA	ANGELPDO JOSE ANTONIO, 4	VILLANUEVA G	50830	92-013414	01/92 A 06/92
50/070316403	PEREZ CAMERANO	JESUS MERCAZARAGOZA, C/A NAVE 1	ZARAGOZA	50014	92-013420	01/92 A 06/92
50/070352371	PEREZ ALVAREZ	FRANCISCO ORTILLA RANILLAS BL7-2A	ZARAGOZA	50015	92-013423	03/92 A 04/92
50/070502622	RIOS GOMEZ	EUSEBIO VILLACAMPA 32	ZARAGOZA	50015	92-013426	01/92 A 06/92
50/070609322	CARTIEL BERDUN	MANUEL JOSE OTO, 34-1D	ZARAGOZA	50014	92-013428	03/92 A 05/92
50/070697632	CALLEJAS FERNANDEZ	JUAN DEL MEDIO, 1 I S GREG	ZARAGOZA	50015	92-013431	02/92 A 06/92
50/070760882	JAVIER PALOMAR	MACIAN PANO Y RUATA 7	ZARAGOZA	50015	92-013434	04/92 A 06/92
50/070762906	RAPAFEL SALAVERT	CASCANT N. DOMINGO AGUDO 10 - 2 E	ZARAGOZA	50015	92-013435	01/92 A 06/92
50/070910325	BLANCO GARCIA	FRANCISCO AVDA PTE PILAR 5	ZARAGOZA	50014	92-013439	01/92 A 06/92
50/070919318	LABARQUILL FERNANDEZ	ANGEL ANDADOR ANAYET 4 - 6 A	ZARAGOZA	50015	92-013440	02/92 A 06/92
50/071013183	JIMENEZ PATON	ANTONIO PABLO RUIZ PICASSO, 6	ZARAGOZA	50015	92-013444	02/92 A 06/92
50/073350176	TORRES VALLES	MIGUEL MARIANA PINEDA 20	ZARAGOZA	50015	92-013542	01/92 A 06/92
50/073370586	CUCHARERO AVILA	ENCARNACIO MANUEL VIOLA 3	ZARAGOZA	50014	92-013543	01/92
50/073418379	RUBIO CALLEJAS	J.MANUEL GARCIA ARISTA 14	ZARAGOZA	50015	92-013546	01/92 A 06/92
50/073457280	LUIS ANTONIO GRACIA GALVEZ	S. JUAN DE LA PEÑA 181, C-9	ZARAGOZA	50015	92-013548	03/91 A 09/91
50/073569842	ANDRES MARTINEZ	JOSE LUIS AVDA LA JOTA, 45 BAJO	ZARAGOZA	50014	92-013554	01/92 A 06/92

Número	Sujeto responsable			Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado
Seg. Social									
50/073631880	GOMEZ	CHAMARRO	J ANTONIO	PABLO IGLESIAS 14	ZARAGOZA	50015	92-013555		01/92 A 06/92
50/073636934	SEBASTIAN	ARMINGOL	FRANCISCO	AVDA CATALUNA 24	ZARAGOZA	50014	92-013557		01/92 A 06/92
50/073643705	MAINAR	SOPESENS	M TERESA	PABLO R PICASSO 6	ZARAGOZA	50015	92-013558		01/92 A 06/92
50/073660071	ACEDO	PINA	FRANCISCO	FELISA GALE 1	ZARAGOZA	50014	92-013560		01/92
50/073667650	DELGADO	MIGUEL	JOSE TOMAS	G.GOMEZ AVELLANEDA 35-7.C	ZARAGOZA	50015	92-013561		01/92 A 06/92
50/074412429	CLARO	GUERRA	RAMON	AVDA DE CATALUNA 68	ZARAGOZA	50014	92-013642		01/92 A 06/92
50/074487605	TURON	GRACIA	ANA CRISTI	FRANCISCO PERRER, 11	ZARAGOZA	50015	92-013649		01/92 A 06/92
50/074512358	IZAGUIRRE	MARTINEZ-O	DAWIEL	GABRIEL CELAYA, 11-13	ZARAGOZA	50015	92-013650		01/92 A 06/92
50/074615927	MONTANES	SANCHEZ	ROBERTO	POETA LEON FELIPE 17	ZARAGOZA	50015	92-013655		01/92 A 10/92
50/074615927	MONTANES	SANCHEZ	ROBERTO	POETA LEON FELIPE 17	ZARAGOZA	50015	92-013654		01/91 A 12/91
50/074624011	JIMENEZ	BONILLA	M MONTSERR	MANUEL VIOLA, 9	ZARAGOZA	50014	92-013656		01/91 A 12/91
50/074624011	JIMENEZ	BONILLA	M MONTSERR	MANUEL VIOLA, 9	ZARAGOZA	50014	92-013657		01/92 A 06/92
50/074666447	ROMEO	MARIN	M PILAR	MARIANA PINEDA, 22	ZARAGOZA	50015	92-013659		01/92 A 06/92
50/074698274	ESTAGE	GRACIA	M TERESA	FRANCISCO PERRER, 19 5-B	ZARAGOZA	50015	92-013660		01/92 A 06/92
50/074711715	SANCHEZ	TRIANO	ENCARNACIO	B STA ISABEL 51 DPO	ZARAGOZA	50058	92-013661		01/92 A 06/92
50/074713230	ABDELHAKIM	-	JARIR	RIO MARTIN, 9 BAJO-D	ZARAGOZA	50014	92-013662		01/92 A 08/92
50/075172867	MIGUEL	LECHON	MASIP	ZALMEDINA, 5	ZARAGOZA	50015	92-013695		06/92
50/075678782	SANZ	CASTELLANO	ROSA	GARCIA ARISTA, 19	ZARAGOZA	50015	92-013756		01/92 A 08/92
50/075700408	JUAN M	MARCELLIN	GURTUBAY	MARIA ZAYAS, 4	ZARAGOZA	50015	92-013758		02/92
50/075709502	CHECA	MAQUEDA	JUAN CARLO	MARIA VIRTO 1	ZARAGOZA	50014	92-013759		01/92 A 06/92
50/075710310	PELIX	ESTERUELAS	MONZON	ISLA PUERTEVENTURA, 4	ZARAGOZA	50015	92-013760		02/92 A 04/92
50/075739814	VILLARREAL	LATORRE	CONSUELO	PABLO IGLESIAS 28	ZARAGOZA	50015	92-013762		01/92 A 06/92
50/075745268	ESPIÑEIRA	TRILLO	PABLO	PACO MARTINEZ SORIA 5	ZARAGOZA	50015	92-013765		01/92 A 04/92
50/075749312	PEREZ	IGLESIAS	MIGUEL JUL	RIO MATARRANA 16	ZARAGOZA	50014	92-013766		02/92 A 06/92
50/075758911	PERRER	PASCUAL	ANTONIO	AUGUSTO BEBEL 7 3 B	ZARAGOZA	50015	92-013770		01/92 A 06/92
50/075762951	TOMAS	GARCIA	SERAL	NOBLEZA BATURRA 15	ZARAGOZA	50014	92-013772		04/92 A 06/92
50/075792253	OLMEDO	PACHECO	ANTONIO	PANO Y RUATA 23 2 B	ZARAGOZA	50015	92-013774		01/92 A 06/92
50/075801145	JULIA	SANTABULAL	BERROZPE	VALLE DE PINETA 1-8.C	ZARAGOZA	50015	92-013777		06/92
50/076322824	FRANCISCO	HERRERO CASTILLO		ILDEPONSO MANUEL GIL, 18	ZARAGOZA	50015	92-013843		01/92 A 06/92
50/076323733	MARIA JOSE	ORTEGA LARRIBA		ILDEPONSO MANUEL GIL, 18-1	ZARAGOZA	50015	92-013845		01/92 A 06/92
50/076326258	ARTESERO	FERNANDEZ	GABRIEL	PASCUALA PERIE 1 6.3	ZARAGOZA	50014	92-013848		01/92 A 06/92
50/076328278	PALLAS	PEREZ	JULIAN	PANTANO DE BUBAL 6 8.A	ZARAGOZA	50015	92-013850		01/92 A 06/92
50/076330201	RONDA	VILLALBA	JOSEFA	SAN JUAN PENA, 133-9 B	ZARAGOZA	50015	92-013852		01/92 A 06/92
50/076331514	M. DOLORES	JIMENEZ	BURGOS	NOBLEZA BATURRA 19	ZARAGOZA	50014	92-013853		01/92 A 05/92
50/076334140	BUENO	CARDENAS	MARIA DOLO	VALLE DE OZA 9 4.D	ZARAGOZA	50015	92-013858		01/92 A 08/92
50/076335453	TAPALLA	MARTINEZ	JOSE LUIS	RIO AGUAS VIVAS, 3 2 B	ZARAGOZA	50014	92-013859		06/92
50/076337473	BAYO	GIMENEZ	JESUS PCO	AVDA CATALUNA 88 ESC.A 2.	ZARAGOZA	50014	92-013863		01/92 A 06/92
50/076338382	GIL	ABADIA	JUAN CARLO	JULIO GARCIA CONDOY 28	ZARAGOZA	50015	92-013865		01/92 A 06/92
50/076338483	NAVARRO	GALINDO	JAVIER SAN	AVDA. LA JOTA 67	ZARAGOZA	50014	92-013866		01/92 A 06/92
50/076381226	MELCHOR	ROJO	PECIÑA	PABLO IGLESIAS, 16 6 A	ZARAGOZA	50015	92-013926		03/92 A 06/92
50/076384761	PREITAS RODRIGUES,	CLAUDINO		MARIA VIRTO, 1-1º DCHA.	ZARAGOZA	50014	92-013931		03/92 A 06/92
50/076386478	ANGEL	RODRIGUEZ	SANCHEZ	PANTANO DE BUBAL, 6	ZARAGOZA	50015	92-013933		01/92 A 06/92
50/076389714	MIGUEL A	DOMINGO	HERRERO	PANO Y RUATA, 5 3 D	ZARAGOZA	50015	92-013936		01/92 A 06/92
50/076390926	JOSE LUIS	PASTELLS	VALERO	M DOMINGO AGUDO, 11 4 G	ZARAGOZA	50015	92-013940		01/92 A 06/92
50/076393552	ISAAC	DOMINGO	UBIETO	GASPAR TORRENTE 2	ZARAGOZA	50058	92-013945		01/92
50/076394360	DOLORES	VICENTE	LASURTEGUI	CECILIO NAVARRO 2-11	ZARAGOZA	50014	92-013947		02/92 A 06/92
50/076394966	JESUS	PEREZ	MATUTE	EMELINE PROKHURST 42	ZARAGOZA	50015	92-013949		02/92 A 06/92
50/076396582	FERNANDO	MAINAR	LOPEZ	P. VICENTE ALEXANDRE 17-5.D	ZARAGOZA	50015	92-013952		01/92 A 06/92

Zaragoza a 3 de Marzo de 1.993

EL DIRECTOR PROVINCIAL

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 8.851

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 76 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra resolución de Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Unidad de Teruel), de 2 de enero, 4 de marzo, 20 de abril y 11 de junio de 1992, autorizando las obras de cruce de cable eléctrico en la CN-211, punto kilométrico 152; CN-234, punto kilométrico 192; CN-211, punto kilométrico 107,600; CN-234, punto kilométrico 145; CN-234, punto kilométrico 108,300, y CN-211, punto kilométrico 156,926, a título de precario, y contra resoluciones de 13 de noviembre y 16 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Carreteras desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.156

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 641 de 1992-D, interpuesto por la procuradora doña Olvido Latorre Mozota, en nombre y representación de Pablo Moria Sánchez, contra resolución de 14 de septiembre de 1992 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA desestimando recurso de alzada contra las bases definitivas de la concentración parcelaria de Pedrola.



Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 10.157**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 151 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Aguas de Panticosa, S. A., contra el Ayuntamiento de Panticosa por acuerdo del Pleno municipal de 2 de noviembre de 1992, que aprobó convenio con Balneario de Panticosa, y acuerdo del Pleno de 10 de diciembre de 1992 que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 10.158**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 160 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de don Luis-Vicente Monteagudo Ibáñez, contra la Universidad de Zaragoza por resolución de 27 de enero de 1993 del presidente del tribunal del concurso para la provisión de una plaza de profesor titular de Universidad, número 46, área de conocimiento genética, de la Facultad de Veterinaria, por la que se convoca al acto de presentación de dicho concurso, y por resolución de 10 de febrero de 1993 que estima en parte recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 10.159**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 51 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Ricardo Esteban-Porras del Campo, en nombre y representación de doña Concepción del Campo Bernal, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución del 21 de octubre de 1992 del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana, que desestima recurso de reposición contra resolución que impuso sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia de 28 de enero de 1992. (Expediente 178.475-5.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 10.160**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 147 de 1993-C, interpuesto por don Alejandro Ruiz Cea, contra el Ministerio de Defensa, sobre nómina de haberes correspondientes al mes de agosto de 1992 (630-Hospital Militar de Zaragoza) por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 28 de agosto de 1992 ante la Secretaría de Estado de la Administración Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 10.161**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 150 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de M. Z. Imer, S. A., contra resolución de 27 de enero de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción número ST-3454/91 (expediente RS-1.385/91), y contra resolución de 30 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente núm. 7.610/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 16.161**

El ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos núm. 1.021 de 1992, de la entidad Montserrat Hermanos, S. A., representada por el procurador señor Peiré, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio habido en este expediente entre la suspensa Montserrat Hermanos, S. A., y sus acreedores, en la Junta general celebrada el día 19 de febrero, que se transcribe literalmente a continuación, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Convenio que presente Montserrat Hermanos, S. A., en el expediente de suspensión de pagos que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza bajo el núm. 1.021 de 1991.

Primero. — A los efectos del presente convenio se consideran acreedores ordinarios de Montserrat Hermanos, S. A., todos los comprendidos en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Zaragoza, a excepción de los acreedores con derecho de abstención que no presten su adhesión al presente convenio. Ello, no obstante, la comisión nombrada en este convenio queda facultada para, en relación con la antedicha lista:

- Incluir en la misma a quienes hayan sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente su derecho.
- Incrementar la cuantía del crédito con que figure en la lista, si el acreedor acreditase debidamente este extremo.
- Emitir informe vinculante para Montserrat Hermanos, S. A., en aquellos casos en que aun figurando incluido en la lista, resulte acreditada la improcedencia del crédito o figure por cuantía superior a la realmente adeudada.
- Sustituir la persona del titular cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa debidamente acreditada se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Segundo. — Cualquier obligación contraída por Montserrat Hermanos, S. A., con posterioridad a 15 de diciembre de 1992, en que se admitió a trámite la suspensión de pagos, tendrá la consideración de deuda de la masa, por lo que no quedará en ningún caso sujeta al aplazamiento previsto en el presente convenio, comprometiéndose Montserrat Hermanos, S. A., a abonar los importes correspondientes en el modo y forma que se hayan pactado en el momento de celebrar el respectivo contrato.

Tercero. — Montserrat Hermanos, S. A., satisfará a sus acreedores ordinarios la totalidad de sus créditos, sin devengo de intereses, un 80 % de cada uno de ellos antes del 1 de enero de 1994 y el otro 20 % restante antes del 1 de enero de 1995.

Cuarto. — Queda prohibido a Montserrat Hermanos, S. A., enajenación o venta de bienes inmuebles de su propiedad, sin contar con la autorización de la comisión de acreedores que se crea en el presente convenio, y, efectuada dicha venta, la suspensa vendrá obligada a destinar el precio obtenido a la

liquidación de sus débitos dentro de los quince días siguientes a su percepción.

Quinto. — El presente convenio no modifica ni limita los derechos y acciones que los acreedores tengan o puedan tener contra otras personas como responsables o fiadores de las deudas de Montserrat Hermanos, S. A., bien por ser libradores, endosantes o avalistas de las letras a cargo de aquélla, o por otros títulos de crédito o fianzas prestadas de cualquier naturaleza, los cuales quedarán subsistentes en su integridad, incluso los procedimientos judiciales en tramitación contra las mismas.

Sexto. — A partir de la fecha de firmeza de la aprobación judicial del presente convenio, quedarán sin efecto ni valor alguno cuantos embargos se hayan establecido sobre cualesquiera clase de bienes propiedad de Montserrat Hermanos, S. A., quedando obligados los acreedores a cumplimentar las formalidades que pudieran ser precisas para llevar a efecto las correspondientes cancelaciones o levantamientos dentro de los sesenta días siguientes a aquella fecha. La negativa por parte de cualquiera de los acreedores afectados por el contenido de este apartado a cumplimentar cualquiera de las obligaciones en él recogidas, supondrá la pérdida del crédito correspondiente.

Séptimo. — Se constituye una comisión de acreedores que entrará en funcionamiento desde la firmeza del auto de aprobación del convenio. Dicha comisión está formada por Banco Central Hispanoamericano, S. A., Caja de Ahorros de la Inmaculada y Vicenca, S. A. Esta comisión, hasta la fecha de 1 de enero de 1995, además de la verificación y autorización previa para la realización de bienes inmuebles, tendrá las facultades reseñadas en el apartado primero del presente convenio.

Para el caso de que algún miembro de la comisión no aceptase su designación dentro de los treinta días siguientes al de la firmeza del auto de aprobación del presente convenio, a los efectos de que la comisión esté siempre integrada por tres miembros, se entenderán designados con carácter sucesivo todos los acreedores ordinarios por orden de cuantía de sus créditos, de mayor a menor. Cualquier baja que se produjese en la comisión será cubierta por la persona que designen los restantes miembros de la misma, debiendo recaer siempre el nombramiento a favor de otro acreedor. La comisión nombrará en su seno un presidente, organizará su funcionamiento y decidirá sobre el levantamiento de actas de sus reuniones, así como sobre las formalidades y aprobación de éstas, pudiendo también nombrarse un secretario. La comisión se regirá por mayoría simple, no pudiendo delegarse la representación para votar más que en otros miembros de ella. La comisión de acreedores se convertirá en comisión liquidadora cuando concurra alguno de los supuestos siguientes:

A) Negativa por Montserrat Hermanos, S. A., al otorgamiento en el plazo previsto o revocación del poder a que se refiere el último párrafo de este apartado.

B) Si Montserrat Hermanos, S. A., incumpliese la obligación de pago que contrae en el apartado tercero del presente convenio, o manifestase fehacientemente a la comisión de acreedores que no considera posible cumplir la expresada obligación dentro del plazo establecido en dicho apartado. La comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades de conservación, administración y disposición que en derecho sean menester para llevar a cabo el cumplimiento del presente convenio mediante la liquidación del patrimonio de Montserrat Hermanos, S. A. La práctica de dicha liquidación, por la que percibirá la comisión liquidadora como remuneración el 5 % del importe de las ventas que realice, la llevará a cabo en la forma y condiciones que estime oportunas. Para el caso de procederse a la liquidación del patrimonio de la suspensa, todos sus acreedores, excepto los hipotecarios, prendarios y preferentes no afectados por el presente convenio renuncian para entonces al ejercicio individual de sus acciones, que en su nombre corresponderá ejercitar a la comisión liquidadora. Dentro del plazo de los quince días siguientes a la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, Montserrat Hermanos, S. A., otorgará poder irrevocable a favor de la comisión para facilitar a ésta el ejercicio de las facultades que le corresponderían para el supuesto de convertirse en comisión liquidadora.

Octavo. — Con la liquidación que, en su caso, lleve a cabo la comisión liquidadora de los bienes de la suspensa, cualquiera que sea su resultado, se entenderá cumplido el presente convenio y quedarán finiquitadas las relaciones entre Montserrat Hermanos, S. A., y sus acreedores ordinarios, no pudiendo éstos, en consecuencia, ejercer contra aquélla acciones reclamatorias de clase alguna. Sin embargo, satisfechas por la comisión liquidadora la totalidad de los débitos de Montserrat Hermanos, S. A., ésta podrá disponer libremente de los bienes y derechos sobrantes.

Dése a este acuerdo la publicidad que se dispuso en la providencia de 2 de octubre de 1992, y líbrense mandamientos a los Registros de la Propiedad y Mercantil, expidiéndose para todo ello los correspondientes despachos.

Se acuerda el cese de los interventores en el ejercicio de sus funciones. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. El juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 10.166

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 1.099 de 1992-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra don Julián Esteban Figueruelo y doña María-Teresa Figueruelo Gómez, sobre reclamación de la cantidad de 116.834 pesetas, emplazo a don Julián Esteban Figueruelo por medio de la presente, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma legal en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes, se le concederá el plazo de tres días para contestar en forma a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Julián Esteban Figueruelo, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 9.267

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio de tercera de mejor derecho tramitado con el número 904 de 1992-A, entre las partes que luego se dirán, dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 821. — En Zaragoza a 3 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez, los autos de tercera de mejor derecho número 904 de 1992-A, instados por Aragonesa de Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceñido Ardaz, contra Banco Central Hispanoamericano, S. A., y Manufacturas Agroindustriales, S. L., sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Aragonesa de Leasing, S. A., debo declarar y declaro el mejor derecho y preferencia de la tercera sobre Banco Central Hispanoamericano, S. A., a cobrar su crédito frente a Manufacturas Agroindustriales, S. L., de 682.710 pesetas de principal y los intereses que de la póliza de leasing se deriven, y todo ello con el resultado del apremio que se sigue en los autos principales, una vez deducidas las costas producidas en la ejecución de la sentencia, sin que proceda hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver. (Rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, haciéndose las alegaciones que se consideren oportunas como fundamento de su apelación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a la demandada Manufacturas Agroindustriales, S. L., en ignorado paradero, extendiendo la presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

Núm. 13.566

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, por resolución de hoy, dictada en autos de juicio verbal núm. 1.120 de 1992-B, seguido entre Unimueble, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Javier Carrasco Salvador y Carmen Montiel Martínez, se ha acordado citar a éstos a fin de que el día 21 de abril próximo, a las 10.00 horas, comparezcan en la sala de este Juzgado para la celebración del juicio verbal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecen.

Y para que sirva de citación en forma a Javier Carrasco Salvador, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales bajo el número 1.259 de 1992-A, a instancia de doña María-Isabel Medina del Alamo, representada por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, contra su esposo, don Pedro Marco Lahera, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio del presente se le notifica la resolución recaída en dichos autos de fecha 16 de febrero de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:



«Su señoría dijo: Que con relación al matrimonio formado por doña María-Isabel Medina del Alamo y don Pedro Marco Lahera, y con carácter provisional, debía acordar como acordaba la adopción de los siguientes efectos y medidas:

Que don Pedro Marco Lahera deberá entregar a su esposa, como contribución a las cargas del matrimonio, la cantidad de 30.000 pesetas mensuales, dentro de los cinco primeros días de cada mes y actualizándose dicha cantidad según la variación que experimente anualmente el IPC.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente incidente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, si bien la parte que se crea perjudicada podrá formular oposición al mismo en el plazo de ocho días.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.404**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia de matrimonio bajo el número 201 de 1993, instados por don José-Manuel Zabaleta Farré, representado por el procurador señor Sanau Villarroya, contra doña Susanne Renate I. Hellwig, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado conferir audiencia por medio del presente a la citada demandada para que en término de nueve días manifieste lo que a su derecho convenga, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.168**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge número 171 de 1993, instado por don Rafael Miguel Domínguez, contra doña Pilar Platero Pérez, he acordado por resolución de fecha 16 de febrero de 1993 emplazar a doña Pilar Platero Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 8****Núm. 10.177**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 353 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 20 de noviembre de 1992. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 353 de 1992, sobre hurto, seguidos entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, siendo denunciante don Juan-Manuel Santas Artigas; perjudicado, Jinping Wu, y denunciado, don Fernando Pardo Sanz, cuyas circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que condeno a don Fernando Pardo Sanz, como autor de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, que indemnice a Jinping Wu en 7.800 pesetas en concepto de uso del vehículo y gasto de combustible, más intereses y costas, con entrega definitiva de ciclomotor sustraído a su propietario legítimo.

Contra la presente cabe interponer recurso de apelación en cinco días a partir de su publicación, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Tercera.

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a don Fernando Pardo Sanz, en ignorado paradero, y se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, y que

durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, el cual deberá formalizarse y tramitarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, César-Augusto Alcalde Sánchez.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Cédula de citación****Núm. 14.328**

En juicio de faltas número 77 de 1992, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, siendo denunciante Carlos-Javier López Casao, y denunciado Isaac Gyekye, se ha acordado citar a éste para que el día 17 de mayo próximo y hora de las 10.00 comparezca ante este Juzgado a la celebración de dicho juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Isaac Gyekye, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Cédula de citación****Núm. 14.956**

En juicio de faltas número 8 de 1993, seguido en este Juzgado por resistencia a la autoridad, siendo denunciante la Guardia Civil de La Almunia, y denunciados Jaovad Najjar, Ewsonn Thadouten, Musthafa Otman y Taoufik Mejdoubi, se ha acordado citar a los anteriores para que el día 17 de mayo próximo y hora de las 10.15 comparezcan ante este Juzgado a la celebración de dicho juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jaovad Najjar, Ewsonn Thadouten, Musthafa Otman y Taoufik Mejdoubi, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Cédula de citación****Núm. 14.957**

En juicio de faltas número 5 de 1993, seguido en este Juzgado por resistencia a la autoridad, siendo denunciante la Guardia Civil de Epila (Zaragoza), y denunciado Metras Lahcen, se ha acordado citar a éste para que el día 17 de mayo próximo y hora de las 10.30 comparezca ante este Juzgado a la celebración de dicho juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Metras Lahcen, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 10.182**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 785 de 1992, instados por don Jesús García Barroy y doce más, contra doña María-Pilar Usón Bielsa, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada doña María-Pilar Usón Bielsa a que pague a los actores las cantidades que a continuación se relacionan: A don Jesús García Borroy, 408.456 pesetas; a don José Sanagustín Bernad, 421.861; a doña María del Mar Hernández Corella, 268.257; a doña Nieves Padilla Miñana, 378.928; a don Mariano Marín Muñoz, 426.289; a don Cecilio Tobajas Romero, 388.662; a don Jesús Gállego Cortés, 402.909; a doña Susana Folgueira Navas, 166.904; a don Manuel-Jesús Hernández Aparicio, 649.666; a doña Mercedes Sánchez Martínez, 389.074; a don Pablo Luño Lahoz, 429.671; a don Vicente Gajate Ubieta, 264.981, y a doña Esther Galindo Murillo, 383.953 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito

indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado al tiempo del anuncio resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María-Pilar Usón Bielsa, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 14.954**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 893 de 1992, sobre cantidad, a instancia de José-María de la Piedra García, contra Nasaim, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 40 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1993. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece José-María de la Piedra García, asistido del graduado don Mariano Miguel Navarro, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Nasaim, S. L., a que abone a la parte actora José-María de la Piedra García la cantidad de 139.824 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Nasaim, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 14.953**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 847 de 1992, sobre cantidad, a instancia de Antonio Consuegra Gracia y otros once más, contra Industrias Mecánicas de Zaragoza, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 29 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 1993. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece por la parte demandante el letrado don Santiago de Andrés Clemente, en representación de la parte actora, con poder otorgado ante el notario de Zaragoza don Pedro Payrós Aguirrezábal en fecha 20 de octubre de 1992, bajo el número 2.167 de su protocolo, que se exhibe y le es devuelto, y no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Industrias Mecánicas de Zaragoza, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Antonio Consuegra Gracia, 402.054 pesetas; a Fernando Lavilla Revuelto, 482.143; a Mariano Gimeno Abadía, 612.175; a Luis Ferrer Casao, 619.315; a Florencio Sancho García, 478.720; a Víctor Cirugeda Franco, 765.220; a Armando-José Mugerza Latorre, 183.582; a Manuel Andolz Ciprián, 487.302; a Francisco-Javier Ballestín Biel, 164.220; a Adela Nueno Bas, 413.705, y a Francisco Artal Gil, 1.293.668 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar

ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Industrias Mecánicas de Zaragoza, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 18.002**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 124 de 1993, instados por doña Nieves Royo Castellote y otro, contra Gesfime Asesores de Inversiones, S. A., y Arte Gesfime, S. L., sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las demandadas Gesfime Asesores de Inversiones, S. A., y Arte Gesfime, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.382**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 108 de 1993-4, a instancia de María E. Meléndez Calvo, contra Vigali, S. A., en reclamación de sanción, con fecha 8 de marzo de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 15 de junio próximo, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Vigali, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.194**

En ejecución número 9 de 1993, despachada en autos número 659 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña María Carmen Gómez del Amo, contra Alagonesa de Confecciones, S. A. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Alagonesa de Confecciones, S. A. L., con domicilio en Alagón (Carrera de Caballos, 58), suficientes para cubrir la cantidad de 195.156 pesetas en concepto de principal, la de 23.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 19.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco



Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Alagonesa de Confecciones, S. A. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.200**

En ejecución número 44 de 1993, despachada en autos número 709 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Emerenciana Mor Gascón y otros, contra Bordados Pirenaica, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Bordados Pirenaica, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Tomás Alba Edison, 24-25-26), suficientes para cubrir la cantidad de 813.143 pesetas en concepto de principal, la de 97.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 80.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Bordados Pirenaica, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.415**

En ejecución número 45 de 1993 despachada en autos número 716 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Amparo Hilario de la Fuente, contra Mundosofá, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Mundosofá, S. L., con domicilio en avenida San José, núm. 71, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 187.680 pesetas en concepto de principal, la de 22.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 18.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requérase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Mundosofá, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.416**

En ejecución número 50 de 1993 despachada en autos número 617 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Valentín Remón Navascués, contra Reytra, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Reytra, S. A., con domicilio en camino de la Noguera, sin número, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 483.935 pesetas en concepto de principal, la de 55.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 48.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en

forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requérase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Reytra, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.417**

En ejecución número 40 de 1993 despachada en autos número 503 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Manuel Domínguez Martínez y otros, contra Electrónica Clarivox, S. A., en reclamación de 4.302.699 pesetas, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Electrónica Clarivox, S. A., con domicilio en polígono de Malpica, calle C-1, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 4.302.699 pesetas en concepto de principal, la de 516.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 250.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Se decreta el embargo del sobrante que en su día pueda producirse en ejecución 106 de 1992, seguida en este Juzgado contra la misma empresa ejecutada hasta el límite de las responsabilidades perseguidas por principal e intereses y costas de la presente ejecución. Llévase nota a la referida ejecución 106 de 1992.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Electrónica Clarivox, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.419**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 843 de 1992, a instancia de don Ricardo Giral Lafuente, contra Deko Gar, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" número 22 de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Deko Gar, S. A., a que abone a don Ricardo Giral Lafuente la cantidad de 932.155 pesetas. Esta cantidad devengará un interés del 10 % anual por demora.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja en la calle San Jorge, 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número de cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Deko Gar, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 13.068

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo los núms. 39-40 de 1993, a instancia de Miguel Allué Escolano y otros, en reclamación por despido, contra Resercón, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 14 de abril próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Resercón, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 14.072

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 51 de 1993, a instancia de Luis-Miguel Torón Gracia, en reclamación de cantidad, contra Puyve, S. A. L., y Fogasa, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 21 de abril próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Puyve, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 14.074

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 105 de 1993, a instancia de Francisco Martínez González, en reclamación de cantidad, contra Reytra, S. A., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 12 de abril próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Reytra, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 18.021

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 117 de 1993, a instancia de don Francisco Villanueva Ruiz, en reclamación por despido, contra Betasar, S. A., y don Ramiro Zaera Guerra, se cita para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán

Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 29 de marzo, a las 12.15 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Betasar, S. A., y don Ramiro Zaera Guerra, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 18.050

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 135 de 1993, a instancia de don José-Francisco Torreblanca Pelegrín, contra Random Computer System, S. A., en reclamación por despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de don José-Francisco Torreblanca Pelegrín, contra Random Computer System, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala para el próximo día 30 de marzo, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Random Computer System, S. A., con último domicilio conocido en vía Hispanidad, 61, bloque 2, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2. — CASTELLON

##### Cédula de notificación

Núm. 10.201

En el proceso número 758 de 1992, incidente número 19 de 1992, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Castellón a instancia de don Salvador Piquer Casalta, contra la empresa de don Esteban Robledo Duce, en ejecución de acta de conciliación ante el SMAC, sobre despido, se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Castellón de la Plana a 28 de enero de 1993. — Vistos por mí, la ilustrísima señora doña María-Jesús Oliveros Rosselló, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia, los presentes autos, dicto la siguiente resolución:

Su señoría dijo: Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo habido entre las partes, condenando como condeno a la empresa demandada de don Esteban Robledo Duce a que abone al actor don Salvador Piquer Casalta la cantidad por indemnización de 77.280 pesetas, más los salarios de tramitación devengados desde el despido hasta la presente resolución y que ascienden a 364.320 pesetas.»

Y para que así conste y sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, a fin de que sirva a la empresa demandada de don Esteban Robledo Duce, domiciliada en Calatayud (calle Ramón y Cajal, 2-A), de notificación en forma, expido la presente en Calatayud a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \* 28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE. AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	38.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	20.500
Una página	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)